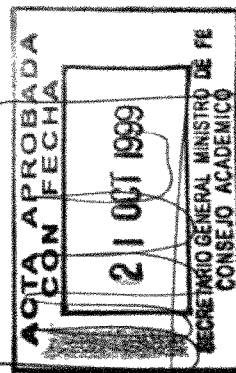


CONSEJO ACADEMICO EXTRAORDINARIO N° 14-99

En Concepción, JUEVES DOS DE SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y nueve, en la Sala de Reuniones de la Facultad de Ciencias Biológicas, tuvo lugar la sesión de Consejo Académico.

**Preside el Sr. Rector**, don SERGIO LAVANCHY MERINO; concurren el Vicerrector, don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO; el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, don ALBERTO LARRAIN PRAT; el Secretario General, don RODOLFO WALTER DIAZ, como Ministro de Fé; y el Pro-Secretario General, don MARCO MOSSO HASBUN.

**Asisten los Decanos Sres.:** JORGE ALEGRIA ALEGRIA, Facultad de Educación; CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; SERGIO CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; FERNANDO DRAKE ARANDA, Facultad de Ciencias Forestales; OCTAVIO ENRIQUEZ LORCA, Facultad de Medicina; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Facultad de Odontología; EDUARDO HOLZAPFEL HOCES, Facultad de Ingeniería Agrícola; SERGIO MANCINELLI PEREDA, Facultad de Ciencias Biológicas; Srta. OLGA MORA MARDONES, Facultad de Ciencias Sociales; EDUARDO NUÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; RUBEN PEREZ FERNANDEZ, Facultad de Medicina Veterinaria; SERGIO QUADRI CLEONARES, Facultad de Ciencias Químicas; ELISEO RIVERA ALTAMIRANO, Director Unidad Académica Los Angeles; CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería.



**En reemplazo** del Decano de la Facultad de Agronomía y de la Dirección del Campus Chillán **asisten** los Sres. JOSE PARILO V. (Vicedecano) y SERGIO RECABARREN M. (Sub-Director Coordinación Académica y Asuntos Estudiantiles).

**Invitados :** Sr. Ricardo Utz B., Jefe de Carrera de Arquitectura.

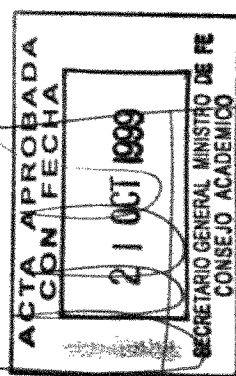
El Sr. Rector da la bienvenida a don Ricardo Utz B., quien fue elegido Jefe de la Carrera de Arquitectura e informa que asistirá como invitado permanente a las reuniones de Consejo Académico.

UNICO PUNTO DE LA TABLA : REGLAMENTO EVALUACION ACADEMICA.

El Sr. Rector, se refiere detalladamente al tema, explicando el procedimiento que se ha seguido hasta la fecha en la Universidad. Asimismo, señala las experiencias que las Facultades han tenido en este proceso.

Indica que en relación al Reglamento de Evaluación Académica, una Comisión integrada por los académicos Srta. Olga Mora M. y los Sres. Dieter Oelker L., Mario Suwalsky W., Marcelo Medina V., y el Vicerrector Sr. Ernesto Figueroa H., elaboraron un informe que se entregó al Sr. Rector el año pasado, haciendo hincapié que éste ha servido como documento base para generar la discusión.

Connota, que se han recibido la mayoría de las observaciones de las Facultades a este documento, y que el trabajo fue llevado adelante por los



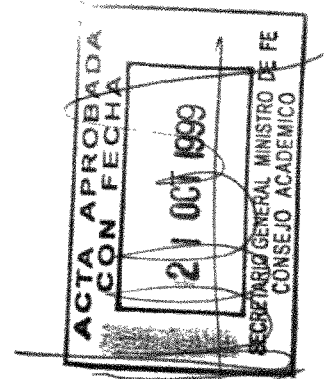
Sres. Vicerrectores y el Secretario General, documento que se entrega a los Sres. Decanos y que se archiva en el Registro de Documentos del Consejo.

A continuación, el Sr. Rector señala los aspectos más significativos del Proyecto de Modificación al citado Reglamento propuesto por la Comisión al Consejo Académico:

1. Desvinculación conceptual del Proceso de Evaluación de las Remuneraciones;
2. Centralización de Promociones de 2 más altas jerarquías con el fin de homogeneizar criterios;
3. Modificación de plazos (períodos) mínimos y máximos de evaluación por jerarquía;
4. Creación de Oficina o Comisión Técnica Central encargada de regular y homogeneizar criterios; y
5. Cambios en generación y composición de Comisiones de Evaluación de Facultades.

Posteriormente, se refiere a algunas observaciones generales :

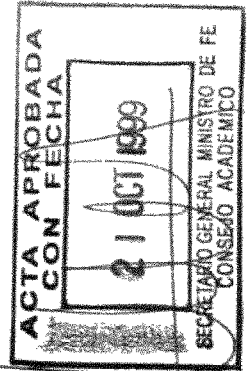
1. Hacer ver que la tabulación que se presenta incluye todas las Facultades que a la fecha entregaron sus observaciones. Acota que faltan algunas que han solicitado extensión de plazo y otras que no lo han hecho aún.
2. Subraya que pueden existir propuestas que no se hayan tabulado por tratarse de propuestas únicas o de interpretación compleja. Al efecto, indica que los Decanos deberán proponer verbalmente sus observaciones.
3. Recalca que las propuestas de cambio de forma deberán ser planteadas individualmente en la Sala. Precisa que la mayoría de las observaciones



han sido anotadas para su inclusión pero deben ser comentadas para aclarar alcances.

El Sr. Rector ofrece la palabra a los Sres. Decanos.

En este tema intervienen los Consejeros Sres. : Sergio Mancinelli Núñez C.; Joel Zambrano V.; Fernando Escobar M.; Sergio Quadri C.; Eduardo Holzapfel H.; Rubén Pérez F.; Carlos Drake A.; Octavio Enríquez L.; Srta. Olga Mora M.; Juan Saavedra G.; y Jorge Alegría A., quienes realizan y comentarios, entre otros, referentes a : que, el sistema se ha implementado en la Universidad ha sido imperfecto; ajustar la planta de acuerdo al desempeño que tienen el proceso ha sido limitado principalmente por los recursos; opere gradualmente de acuerdo a las situaciones de los de la escala de remuneraciones; que, exista un el proceso de evaluación por una parte con el de las las modificaciones propuestas se orienten a un principio de que, el actual Reglamento de Evaluación es por los académicos; que los miembros externos de las evaluación son necesarios ya que con su participación, procesos de evaluación; que, cada Departamento debe fijar implicando compromiso de los académicos con éste; que se modifique sea lo más breve posible; que, exista que evalúe a los Decanos; que, debieran existir pautas las Facultades; definición sobre si la Universidad es una o no; que, se deben otorgar beneficios económicos a que lo merezcan; que, exista un parámetro que nos



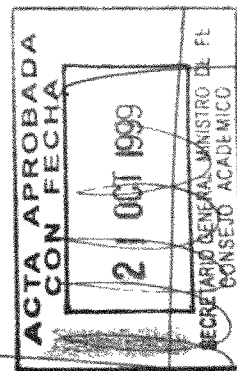
permita medir el impacto del individuo en su quehacer; definición acerca de cuál es la jerarquía terminal en la Universidad; que, exista una Comisión que se preocupe por el cumplimiento de los procedimientos; y definir una estrategia que deban seguir los docentes de la Universidad para que tengan mayor productividad.

El Sr. Rector, después de efectuado el intercambio de opiniones, señala que con respecto al tema de las Remuneraciones, existió una Comisión que terminó su trabajo y que posteriormente, se traerá al Consejo para que se conozca del mismo.

A continuación, se refiere a las modificaciones del Reglamento de Personal, que inciden en la evaluación académica y se detiene especialmente en su artículo 185 inciso 4º de dicho Reglamento, acotando que existe una propuesta de modificación del mismo, que procede a dar lectura y que se transcribe, formando parte de la presente acta :

**Actual Redacción Art. 185 inciso 4º:**

***"Accederán de pleno derecho aquellos académicos que tengan el grado de doctor o magister siendo su monto un 25% de la renta base en el primer caso y de un 20% de la misma en el otro caso. Se otorgará por el período comprendido entre la obtención del grado y el término del año académico siguiente al de aquel en que lo obtuvieron".***



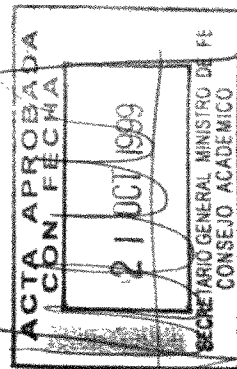
**Propuesta de modificación al Art. 185:**

La propuesta entonces es, derogar el actual inciso cuarto del artículo 185 inciso 4º, del Reglamento de Personal, agregándose a continuación del inciso tercero como párrafos separados, los siguientes nuevos incisos :

***"Art. 184º bis : Aquellos académicos, cualquiera fuera su jornada contratada, que obtengan el grado de Doctor o de Magister, accederán de pleno derecho al reconocimiento en la Escala de Remuneraciones del personal académico de dos grados en el caso de Doctor y de un grado en el de Magister, a contar de la fecha de obtención de las mencionadas calidades".***

***Artículo transitorio : Los académicos que actualmente gocen de los beneficios contemplados en el Artículo 185, derivados de la obtención de los grados académicos de Doctor o de Magister, continuarán percibiéndolos en las mismas condiciones que primitivamente fueron otorgados hasta su extinción y aquellos que, habiendo obtenido el grado pertinente, a la fecha de este Decreto no hayan solicitado su asignación, tendrán derecho a optar al nuevo beneficio que se aprueba por este acto, o conservar aquel que indicaba el Art. 185 inciso 4º que se deroga.***

Enseguida, señala que el tema sobre Evaluación Académica y Modificaciones al Reglamento de Personal, se analizarán en reuniones extraordinarias, precisando que la propuesta de modificación al Art. 185 referido, formará parte de la Tabla de la sesión próxima.



Finalmente, y con relación al Plan de Desarrollo Estratégico, se suscitó entre los Sres. Consejeros un intercambio de opiniones, aclarándose por el Sr. Rector que el mencionado Plan correspondía al documento oficial y que las unidades académicas en el desarrollo de sus planes futuros debían seguir sus orientaciones, como así fue acordado. Preciso, que por la significación del documento, se había dispuesto la entrega suficiente de ejemplares a los académicos.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.

  
RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

  
SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

RWD/MMH/rba.-